



DECRETO ADM. N° 4929 /

**MATERIA:** Aprueba Bases de  
Presupuestos  
Participativos 2023.

Lautaro, **31 AGO. 2023**

**VISTOS:**

1. Decreto N°6.249 de fecha 14.12.2022, que aprueba el presupuesto año 2023 de ésta Municipalidad.
2. Lo dispuesto en los artículos 1, 4 (letra L), 5 (letra G) y 93 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
3. El Decreto Administrativo N°6337 de fecha 19 de diciembre de 2022, por el que se aprueba el Programa de mejoramiento de la Gestión Municipal 2023
4. Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana en la gestión pública.
5. Ordenanza local de participación ciudadana aprobada por decreto N° 2611 de fecha 16.08.2011.
6. El Decreto Administrativo N°5600 de fecha 28 de octubre de 2022, por el que asumo el cargo de Alcalde Suplente de la comuna de Lautaro
7. Las demás facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
8. El decreto N°2802 de 31 de mayo de 2023 que aprueba el programa de presupuestos participativos año 2023.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la administración se ha propuesto reactivar los Presupuestos Participativos como mecanismo de participación ciudadana establecido en la ordenanza citada en los vistos, el que había sido suspendida durante la pandemia por Covid -19.
2. Que, el artículo 38 de la ordenanza de participación ciudadana señala que será un equipo de funcionarios municipales quienes organizaran, planificaran, ejecutaran y evaluaran el desarrollo del programa de Presupuestos Participativos.
3. Que, la meta 3.3.1.3 del Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal PMG 2023 señala la "Definir cartera de proyectos y marco presupuestario disponible" año 2023, a través de las bases de presupuestos participativos 2023
4. Que, bajo los criterios definidos por el Comité se elaboró el programa de Presupuestos Participativos año 2023.

## DECRETO

1º **Apruébese** las bases de "Presupuestos Participativos año 2023 de la Comuna de Lautaro", como se indica a continuación:

### **BASES GENERALES PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023**

La Municipalidad de Lautaro, como una manera de generar instancias de participación ciudadana en nuestra Comuna ha querido continuar por iniciativa del Sr. Alcalde don Ricardo Jaramillo Galindo, con los Presupuestos Participativos año 2023 con las diferentes organizaciones territoriales y funcionales urbanas y rurales de la Comuna de Lautaro y Pillanlelbún.

La postulación a los Presupuestos Participativos 2023, se regirá por las siguientes bases de postulación y por todos los antecedentes que se incluyen en ellas, y sus eventuales aclaraciones posteriores.

#### **1.- OBJETIVOS DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS**

- ✓ **Generar una instancia de participación ciudadana que asegure el involucramiento activo de los ciudadanos y ciudadanas en un proceso de toma de decisiones públicas que tienen repercusión en sus vidas.**
- ✓ **Habilitar mediante este mecanismo de participación ciudadana un espacio de consulta, control y evaluación, formulación, participación y ejecución de iniciativas de interés de la comunidad, el territorio y/o la unidad vecinal.**
- ✓ **Distribuir en mejor forma los recursos municipales, priorizando su asignación tomando en consideración criterios técnicos y la participación y decisión de la ciudadanía.**

#### **2.- QUIENES Y CRITERIOS DE PARTICIPACION**

- ✓ **Pueden participar en el Programa de Presupuestos Participativos 2023, todas las organizaciones Territoriales y funcionales del sector urbano, Lautaro, Pillanlelbún, y sectores rurales, que tengan domicilio en la comuna de Lautaro, con personalidad jurídica vigente y que se encuentren inscritas en el Registro de Organizaciones Receptoras de Fondos Públicos.**
- ✓ **Las organizaciones pueden participar y postular solo a una fuente de financiamiento Municipal, es decir, si a la fecha de presentación a estos Fondos Concursables la organización ha sido seleccionada con subvención municipal año 2023 quedarán eximidas de postular a los Presupuestos Participativos 2023.**
- ✓ **Las organizaciones que deseen presentar proyectos a los Fondos de Presupuestos Participativos Municipales 2023, no deberán tener rendiciones pendientes ante el Municipio por recursos obtenidos en años anteriores a través de Presupuestos Participativos o Subvención Municipal, o que dichas rendiciones se encuentren rechazadas por la Dirección de Administración y Finanzas del Municipio.**
- ✓ **Las organizaciones territoriales y funcionales que deseen participar en el Programa de Presupuestos Participativos, deberán elegir una sola iniciativa, es decir una organización puede presentar solo un proyecto.**

- ✓ Las organizaciones no podrán contemplar dentro de los recursos solicitados al municipio, un ítem de gastos para pasajes u inauguración del proyecto, dichos gastos deberán ser contemplados como gastos de la organización.
- ✓ Las organizaciones interesadas en participar de este Concurso, deberán retirar las Bases de participación y formularios para la presentación de proyectos en la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO), ubicada en calle Balmaceda N° 1096, en horario de oficina ( 08:30 a 14:00 horas) en el Dpto. de Organizaciones Comunitarias o bajar las bases y formularios a través de la Página WEB de la Municipalidad, [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), en las fechas que se indiquen en el cronograma de las bases.
- ✓ Los proyectos deberán ser presentadas en sobre cerrado e ingresados en la Oficina de Partes de la Municipalidad de Lautaro, ubicada en O'Higgins 1032. La fecha para el ingreso de los proyectos **será desde el martes 12 de septiembre al viernes 29 de Septiembre del 2023**, en horario hábil desde las 9:00 a las 13:00 horas. No se recepcionarán proyectos fuera de plazo.

### 3.- DIVISION TERRITORIAL

#### 3.1 - MACROSECTOR NORTE

Participarán en este macrosector las organizaciones funcionales y territoriales que se encuentren ubicadas desde el límite urbano por el Norte y calle Escala por el sur; ribera poniente del río Cautín por el Este, y carretera 5 Sur.

**LUGAR DE VOTACIONES: ESCUELAS MUNICIPALES DEL SECTOR NORTE ESCUELA IRENE FREI, ESCUELA ANDRES BELLO, DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EDIFICIO CONSISTORIAL, DIDECO, CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, UDEL) Y SEDE UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (ubicada en calle Pinto s/n).**

#### 3.2.- MACROSECTOR CENTRO – SUR:

Participarán en este macrosector las organizaciones funcionales y territoriales que se encuentren ubicadas desde el lado Sur de calle Erasmo Escala por el Norte hasta el final del límite urbano por el sur de la ciudad y desde la ribera oriente del río Cautín por el Este, y la Carretera 5 Sur por el Oeste.

**LUGAR DE VOTACIONES: ESCUELAS MUNICIPALES DEL SECTOR CENTRO-SUR URBANAS, ESCUELA LOS CARRERA, LOS CACHORROS, LICEO JORGE TEILLER, ESCUELA AMELIA GODOY PEÑA, DEPENDENCIAS MUNICIPALES ( EDIFICIO CONSISTORIAL, DIDECO, CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, UDEL) Y SEDE UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (ubicada en calle Pinto s/n).**

#### 3.3 .- MACROSECTOR GUACOLDA

Participarán en este macrosector las organizaciones funcionales y territoriales que se encuentren ubicadas en el sector urbano del barrio Guacolda comprendido en el sector Oriente del río Cautín y hasta el límite urbano de la ciudad por el Este.

**LUGAR DE VOTACIONES: ESCUELAS MUNICIPALES DEL SECTOR GUACOLDA URBANAS, ESCUELA GUACOLDA, LICEO EMMA ESPINOZA CORREA, DEPENDENCIAS MUNICIPALES ( EDIFICIO CONSISTORIAL, DIDECO, CENTRO**

CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, UDEL) Y SEDE UNION COMUNAL DE JUNTAS DE VECINOS (ubicada en calle Pinto s/n ), CENTRO COMUNITARIO VILLA EL MIRADOR ( Celinda Huilcal, Esquina, Las DALIAS)

#### **3.4 .- MACROSECTOR PILLANLELBUN URBANO**

Participarán en este macrosector las organizaciones funcionales y territoriales que se encuentren ubicadas en la Localidad urbana de Pillanlelbún

**LUGAR DE VOTACIONES:** ESCUELAS MUNICIPALES DE PILLANLELBUN LICEO LOS CASTAÑOS, ESCUELA PUMALAL, DEPENDENCIAS MUNICIPALES (EDIFICIO CONSISTORIAL, DIDECO, CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, UDEL) CENTRO COMUNITARIO PILLANLELBUN (ubicado en calle Freire N°205, comuna de Lautaro )

**3.5 MACRO SECTOR RURAL:** Participarán en este macrosector las organizaciones funcionales y territoriales que tengan domicilio en el sector rural de la Comuna.

**LUGAR DE VOTACIONES:** ESCUELAS MUNICIPALES RURALES. DEPENDENCIAS MUNICIPALES ( EDIFICIO CONSISTORIAL, DIDECO, CENTRO CULTURAL, BIBLIOTECA MUNICIPAL, UDEL)

De igual manera todas las personas con domicilio en la Comuna de Lautaro podrán emitir por una sola vez la preferencia de su voto en forma individual por medio de su PC o teléfono móvil, ingresando a [www.munilautaro.cl](http://www.munilautaro.cl), banner PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023, ingresando con su cédula de identidad y seleccionando el macro sector de su domicilio, donde encontrará las iniciativas concursables y deberá votar por un solo proyecto.

#### **4.- JORNADAS TERRITORIALES**

La jornadas Territoriales tendrán como objetivo difundir las bases y criterios de participación de los Presupuestos Participativos en tres macrosectores Lautaro, Pillanlelbún y Sectores Rurales.

La Municipalidad de Lautaro, a través de la Unidad de Organizaciones Comunitarias y Participación Ciudadana, tendrán como función convocar a todas las organizaciones territoriales y funcionales con personalidad jurídica vigente y que no hayan sido seleccionadas con subvenciones municipales año 2023, a las 3 reuniones planificadas en los territorios:

Localidad de Pillanlelbún el día Lunes 04 de septiembre a las 18:00 horas en el Centro Comunitario de Pillanlelbún; ubicado en calle Freire N° 205, comuna de Lautaro.

- 
- Sectores Rurales el día Martes 05 de septiembre a las 10:00 horas, en el Auditorium del Centro Cultural de la Municipalidad, calle Matta N° 975, comuna de Lautaro.
- Sectores urbanos de Lautaro el día Martes 05 de septiembre a las 19:00 horas, en el Auditorium del Centro Cultural de la Municipalidad, ubicada en calle Matta N° 975 comuna de Lautaro.

Serán funciones de las **JORNADAS TERRITORIALES:**

1. Priorizar las problemáticas de su macrosector y de sus organizaciones territoriales.
2. Fomentar y promover la difusión del proceso de votaciones online de los presupuestos participativos, con los recursos asignados por los PP.
3. Participar en el proceso de votaciones online realizados por la Municipalidad para la selección de los proyectos ganadores.

#### **5.- EVALUACION TECNICA DE LOS PROYECTOS.**

Luego de la presentación de los proyectos por las organizaciones y cumpliendo con la documentación exigida por las presentes Bases de Participación, los proyectos pasarán a ser evaluados técnica y financieramente por la Comisión Municipal decretada, la cual estará integrada por directores de Departamentos de la Municipalidad, Educación Sr. Edison Tropea y Salud Sr. Roberto Morales. Y de Presupuestos Participativos, los funcionarios encargados de macrosectores. Además, dependiendo del tipo de proyecto que se analice, se podrá convocar a especialistas que quieran colaborar en la evaluación de los proyectos.

La Mesa Técnica será presidida por el Administrador Municipal Sr. Claudio Carcamo, quien tendrá la función de convocarla una vez que se presenten los proyectos y pasen la etapa de admisibilidad.

Serán funciones de la COMISION TECNICA las siguientes:

1. Prestar Asistencia Técnica y Asesoría a las jornadas Territoriales en la formulación de sus proyectos.
2. Efectuar la Evaluación Técnica y Financiera de los proyectos presentados por las Asambleas Territoriales.
3. Pronunciarse acerca de la factibilidad técnica, legal y financiera de los proyectos priorizados.

#### **6.- DE LAS VOTACIONES ELECTRONICAS**

Una vez realizada la evaluación técnica de los proyectos, será responsabilidad de la Municipalidad de Lautaro, **convocar a elecciones populares mediante voto electrónico**, para que las personas mayores de 15 años con domicilio en la Comuna y cédula de identidad vigente, se pronuncien y seleccionen a través de su voto online acerca de los proyectos presentados por las organizaciones.

Las organizaciones territoriales y funcionales, cuyos proyectos fueron evaluados positivamente en la evaluación técnica, tendrán un período de tiempo en el cual podrán realizar difusión o campaña informativas para captar el voto popular de sus adherentes, con el apoyo del equipo de relaciones públicas de la Municipalidad de Lautaro.

**Este periodo se extenderá desde el día Martes 10 de Octubre al Jueves 19 de Octubre del 2023.-**

Durante el presente año existirán líneas de financiamiento definidas por el presente programa, en los cuales cada persona o votante deberá emitir un voto, seleccionando el proyecto de su preferencia. Serán seleccionados como proyectos ganadores aquellos que obtengan la mayor votación, en orden descendente, hasta que se acaben los recursos.

**Las votaciones se realizarán entre el Viernes 20 de Octubre al Jueves 26 de Octubre del 2023.-**

## **7.- RECURSOS DISPONIBLES Y FORMA DE RENDICION**

Los recursos disponibles para Presupuestos Participativos para el año 2023 corresponden a \$ 40.000.000 pesos (Presupuesto Municipal 2023)

- a) NO SE ACEPTARÁN Rendiciones de Cuenta que consideren como elementos verificadores de gasto vales, certificados u otros documentos que no sean boleta y/o facturas originales.
- b) Las rendiciones deberán realizarse a más tardar el 07 de Diciembre de 2023 para todos los Fondos. En caso de que las organizaciones no rindan los recursos traspasados deberán hacer reintegro de estos fondos al Municipio.
- c) Las boletas y/o facturas que se incluyan en la Rendición de Cuentas deben ser los documentos ORIGINALES, PAGADOS EN EFECTIVOS, NO SE ACEPTARÁN FOTOCOPIAS, ni documentos enmendados, salvo que la Directora de Control lo autorice.
- d) Se debe presentar Facturas para montos mayores de \$ 10.000 pesos con el detalle de las compras, en el caso de las boletas deben contener el detalle de los insumos adquiridos y deben entregarse con la firma y timbre del representante de la organización al dorso del documento. Las Boletas y Facturas deben ser de fecha posterior a la entrega de recursos y hasta antes del 15 de Diciembre de 2023.
- e) La Dirección de Administración y Finanzas del Municipio estará facultada para rechazar Rendiciones de Cuenta, en la medida que no cumplan con lo anteriormente señalado. En dicha situación, la organización que recibió los recursos deberá reintegrarlos al Municipio, siendo facultad de este realizar el Cobro Judicial de los montos adeudados, asumiendo la sanción de imposibilitar su participación, o hasta que regularice la situación de dichos recursos asignados.

## **8.- CONSIDERACIONES GENERALES**

- a) Cada organización postulante deberá adjuntar, junto al formulario de proyecto, una cotización referida a los insumos, bienes o servicios que serán requeridos para la ejecución del proyecto, además de comprobantes de iniciación de actividades de aquellas personas que prestarán servicios o mano de obra en la ejecución de los proyectos.
- b) Los recursos obtenidos a través del concurso Presupuestos Participativos 2023, no podrán ser utilizados con otros fines que no sean los expresamente señalados en el proyecto ni para adquisición de premios ni para reunir ahorros para las organizaciones (Realización de rifas, Bingos)
- c) Podrán postular a equipamiento aquellas organizaciones que cuenten con Sede Comunitaria o espacio físico propio, y además, una vez adquiridos estos, deberán ser inventariados en la sede social, lo cual será supervisado por la Comisión Fiscalizadora de Presupuestos Participativos 2023.
- d) La Municipalidad tiene la facultad por tratarse de recursos públicos, de realizar la supervisión y revisión en la ejecución de los proyectos financiados y ejecutados en los Presupuestos Participativos 2023, de manera de fiscalizar no sólo la rendición de los recursos sino más bien la ejecución y funcionamiento de éstos. Esta acción la realizará una comisión de la Municipalidad en forma aleatorio a los proyectos seleccionados y revisados durante el Primer Semestre del año 2024.

## 9.- DE LA ADMISIBILIDAD DE LOS PROYECTOS.

Para que un proyecto sea admisible y pueda pasar a la etapa de evaluación técnica y financiera, deberá presentar la siguiente documentación:

- a) Formulario de Proyecto debidamente completo con toda la información requerida y su respectiva cotización. (anexo 1)
- b) Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica de la organización, acreditar antigüedad de un año como organización.
- c) Certificado de Inscripción en Registro de Receptores de Fondos Públicos.
- d) Fotocopia RUT de la organización postulante.
- e) Carta de aceptación de Bases de los Presupuestos Participativos 2023. (anexo 2)
- f) Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar, incluyendo los presupuestos de mano de obra, de monitores y profesionales si el proyecto los requiere.
- g) Certificado del Departamento de Finanzas que acredite no tener deuda anterior.
- h) Copia del acta que conste que la asamblea de la organización aprobó la presentación del proyecto. (anexo 3)
- i) Copia de cuenta de ahorro digital de la organización.

**La no presentación de estos antecedentes, será causal de inadmisibilidad de los proyectos presentados por la organización postulante a los Presupuestos Participativos 2023, por lo que no serán evaluados por la Comisión Técnica y por ende, no pasarán a la fase de votaciones online.**

### **INICIATIVAS A LAS QUE SE PUEDE POSTULAR EN ESTE FONDO:**

Las Organizaciones territoriales y funcionales Urbanas Lautaro, Pillanlelbún y rurales podrán postular sus proyectos en las siguientes áreas de interés:

- a) Iniciativas de seguridad vecinal: se financiarán iniciativas concursables tales como: cierre perimetral de espacios comunitarios como sedes, áreas verdes, cámaras de seguridad, mejoramiento en iluminación, reductores de velocidad, mejoramiento de la señaléticas, compra de radios de telecomunicación, entre otros.
- b) Iniciativas Culturales: se financiarán iniciativas concursables tales como: proyectos culturales para grupos etarios diferenciados ( adultos mayores, niños y niñas, jóvenes etc) por unidades vecinales y funcionales, teatro al aire libre, circo itinerantes, fiesta de la chilenidad, fiesta de la primavera, entre otros.
- c) Iniciativas Deportivas: se financiarán iniciativas concursables tales como: mejoramiento y recuperación de espacios públicos que fomenten la

actividad física y la vida sana, concurso de alimentación saludable, proyectos de actividades comunitarias como bicicletadas, zumba, corridas, olimpiadas familiares, entre otros.

- d) Iniciativas medioambientales: se financiarán iniciativas concursables tales como: adquisición e instalación de basureros, implementación de huertos medicinales, kit de jardinería, implementación de huertos verticales, control y poda de árboles y áreas verdes, forestación de arboles nativos, operativos de vacunación y esterilización de mascotas, control de plagas, entre otros.
- e) Proyectos de equipamiento e infraestructura: se financiarán iniciativas concursables tales como: mejoramiento de techumbre, fachadas, canaletas de aguas lluvias, calefacción para sede, mobiliario, pintura, vajilla, entre otros.
- f) Iniciativas de Formación Comunitaria: se financiarán iniciativas concursables tales como curso para cuidadores, primeros auxilios, curso de emergencia (incendios de ductos, accidentes domésticos, entre otros) curso de alfabetización digital.
- g) Iniciativas Interculturales rurales: se financiarán iniciativas concursable tendientes a conservar, reproducir y difundir actividades patrimoniales y de conservación de la cultura ancestral; tales como: adquisición de instrumentos tradicionales, encuentro de palín, indumentaria mapuche, mejoramiento de rucas, cementerios indígenas, canchas de palín, espacios ceremoniales, etc. Esta línea es de exclusiva postulación de organizaciones territoriales y funcionales rurales.

El monto de recursos en este Fondo es de \$ 40.000.000 pesos a nivel Comunal.

**Cada iniciativa presentada deberá alcanzar un monto mínimo de 300.000 pesos y un máximo de \$ 1.000.000 pesos.- Las organizaciones postulantes podrán presentar solo una iniciativa o proyecto a este Fondo.**

El monto total presupuestario por macrosector será dividido de la siguiente forma:

NOMBRE SECTOR	MONTO
Macro sector Norte	8.000.000
Macro sector Centro Sur	6.000.000
Macro Sector Guacolda	8.000.000
Macro Sector Pillanlelbún	8.000.000
Macro Sector Rural	10.000.000
MONTO TOTAL	40.000.000

## 12.- CALENDARIO DE ACTIVIDADES (carta Gantt)

Nº	ACTIVIDADES	FECHAS
1	Conformar comisión de presupuestos participativos año 2023	Al 30 de abril de 2023
2	Decretar programa para presupuestos participativos 2023	Al 31 de Mayo de 2023
1	Lanzamiento y Difusión de Bases Online	30 y 31 de Agosto 2023

2	Asambleas Territoriales de Lanzamiento y Difusión Presupuestos Participativos año 2023	4 Septiembre 2023: Macrosector Pillanlelbún  05 de Septiembre 2023: Macro Sector Urbano Lautaro y Macro sectores Rurales
3	Fecha Postulación de Iniciativas Concursables por Macrosectores	12 al 29 de Septiembre hasta 13:00 horas, en oficina de partes de la Municipalidad de Lautaro.
4	Evaluación de los proyectos	02 al 04 de Octubre 2023
5	Comunicado proyectos elegibles	05 al 06 de Octubre 2023
6	Difusión	10 al 19 de Octubre de 2023
7	Votaciones ONLINE	<b>Desde el 20 al 26 de Octubre 2023</b>
8	Entrega de Recursos	06 de Noviembre 2023
9	Rendición de Proyectos	7 de Diciembre de 2023

# FORMULARIO DE MICROPROYECTOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023 (ANEXO 1)

## 1.- IDENTIFICACION TERRITORIAL:

<b>MACROSECTOR</b>

## 2.- NOMBRE DEL PROYECTO: (MAXIMO 5 PALABRAS)

--

## 3.- ANTECEDENTES DE LA ORGANIZACIÓN QUE POSTULA:

Nombre Completo de la Organización según personalidad jurídica:	
Responsable del proyecto:	
Teléfono de Contacto de a lo menos dos dirigentes:	
Nº Decreto de personalidad Jurídica	
Fecha de Obtención de Personalidad Jurídica	
RUT de la Organización	

## 4.- TIPO DE PROYECTO: (Marcar con una X)

<b>Presupuestos Participativos</b>	
a) INICIATIVAS DE SEGURIDAD VECINAL	
b) INICIATIVAS CULTURALES	
c) INICIATIVAS DEPORTIVAS	
d) INICIATIVAS MEDIOAMBIENTALES	
e) PROYECTOS DE EQUIPAMIENTO E INFRAESTRUCTURA	
f) INICIATIVAS DE FORMACION COMUNITARIA	
g) INICIATIVAS INTERCULTURALES RURALES	






**8.- ¿CUÁL ES EL PRESUPUESTO TOTAL DEL PROYECTO? (detallar)**

ITEM	APORTE SOLICITADO (EN PESOS)	APORTE BENEFICIARIOS (EN PESOS)	OTROS APORTES (EN PESOS)	TOTAL (EN PESOS)
INFRAESTRUCTURA (materias primas)				
EQUIPAMIENTO (muebles, artefactos u otros)				
MATERIALES DE OFICINA				
RECURSO HUMANO (Profesionales, monitores y mano de obra)				
OTRO TIPO DE GASTOS (difusión, fletes, etc.)				
GASTOS DE ADMINISTRACIÓN 5% (pasajes, inauguración del proyecto)				
<b>TOTAL</b>				

**NOTA:** Todos los aportes solicitados y comprometidos por la organización o por terceros, deberán valorarse en pesos.

# MUNICIPALIDAD DE LAUTARO

DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

## CARTA ACEPTACION DE LAS BASES DE POSTULACION PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS 2023 (ANEXO 2)

I. POSTULANTE: \_\_\_\_\_

(NOMBRE DE LA ORGANIZACIÓN)

CARGO	NOMBRE COMPLETO	C. DE IDENTIDAD	DOMICILIO	FONO	FIRMA
PRESIDENTE					
SECRETARIO					
TESORERO					

Declaramos haber analizado los contenidos de las **BASES DE POSTULACION A LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2023**, estar conforme y aceptar los términos y condiciones establecidos por la Municipalidad de Lautaro, así como también reconocer que la selección de proyectos postulado es inapelable y definitivo.

### **LISTADOS DE CHEQUEO DE DOCUMENTOS ADJUNTOS**

	DETALLE	SI	NO
1	Formulario de postulación debidamente completado con la información requerida		
2	Certificado de Vigencia de Personalidad Jurídica		
3	Certificado de Inscripción en Portal de Registro de Receptores de Fondos públicos		
4	Fotocopia RUT de la organización postulante.		
5	Carta de Aceptación de las Bases firmada en forma debida		
6	Una cotización por cada gasto que el proyecto se propone realizar, incluyendo los presupuestos de mano de obra, de monitores y profesionales si es que el proyecto los requiere.		
7	Certificado del Departamento de Finanzas que acredite no tener deuda anterior.		
8	Acta de la sesión de la organización en que se acordó la presentación del proyecto.		

VISITE [www..munilautaro.cl](http://www..munilautaro.cl)




---

**TESORERO**

**NOMBRE:**

**RUT:**

---

**SECRETARIO**

**NOMBRE:**

**RUT:**

---

**PRESIDENTE**

**NOMBRE:**

**RUT:**

**RENDICION DE CUENTAS**  
**PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS AÑO 2023 (ANEXO 3)**

**INSTITUCION:**.....

**RUT DE LA INSTITUCION:**.....

**RESPONSABLE :**.....**R.U.T.**.....

**DOMICILIO :** .....

**CARGO:**.....**TELEFONO:** .....

**FECHA RENDICION:**.....**MONTO \$**.....

Detalle producto	Cantidad	Fecha de adquisición	Nº Boleta o Factura	Valor Total

\_\_\_\_\_  
**PRESIDENTE (A)**

\_\_\_\_\_  
**TESORERO(A)**

2° **ESTABLÉZCASE** que estas bases tendrán carácter anual manteniendo su vigencia durante el periodo 2023, mientras no sea modificado por otro Decreto.

3° **ENCÁRGUESE** al Comité decretado, la programación, definición de cartera de proyectos, difusión y realizar el proceso de presupuestos participativos durante el periodo 2023.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE** digitalmente a todas las direcciones municipales y **ARCHIVÉSE**.



**SERGIO ZÚÑIGA IBÁÑEZ**  
**SECRETARIO MUNICIPAL**



**RICARDO JARAMILLO GALINDO**  
**ALCALDE (S)**

RJG/SZI/LVP/CCP/fil  
**DISTRIBUCIÓN**

- Administración Municipal
- Dirección de Control Interno
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Secretaría de planificación comunal.
- Oficina de Partes

